



Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA  
Fiscal de la Nación (i)

2254187-1

## Aceptan renuncia de Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Puno

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 160-2024-MP-FN

Lima, 18 de enero de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Los oficios Nros. 001 y 058-2024-MP-FN-PJFSPUNO, remitidos por los abogados Germán Apaza Paricahua, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Puno y Judith Mercedes Contreras Vargas, en ese entonces, encargada del Despacho de la Presidencia antes citada, mediante los cuales se elevan la carta de renuncia y su complemento, así como emitiendo conformidad de la misma; del abogado José Luis Bravo Mamani, al cargo de Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Puno y a su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal de Huancané; presentadas el 03 y 10 de enero del presente año, en la mesa de partes de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores antes mencionada, por motivos estrictamente personales, informando que su último día de labores será el 03 de enero de 2024; la misma que ha sido comunicada a la Oficina General de Potencial Humano, vía correo electrónico, en virtud de que se trata de un personal administrativo con reserva de su plaza de origen.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aceptar la renuncia formulada por el abogado José Luis Bravo Mamani, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Puno y su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal de Huancané, y, la vigencia de dicho nombramiento y designación, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3527-2023-MP-FN, de fecha 15 de diciembre de 2023; con efectividad al 04 de enero de 2024;

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Puno, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal y al abogado mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA  
Fiscal de la Nación (i)

2254187-2

## Aceptan renuncia de Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Cusco y dictan otras disposiciones

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 161-2024-MP-FN

Lima, 18 de enero de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Los oficios Nros. 3158, 3384-2023-MP-FN-PJFSCUSCO y 067-2024-MP-FN-PJFSCUSCO, remitidos

por los abogados Griselda Venero de Monteagudo, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Cusco, Carlos Alberto Pérez Sánchez y Walter Becerra Huanaco, en ese entonces, encargados del Despacho de la Presidencia antes citada, mediante los cuales se elevan la carta de renuncia y su complemento, así como emitiendo conformidad de la misma, de la abogada Alexandra Chauca Quispe, al cargo de Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Cusco y a su designación en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Santiago, informando que su último día de labores será el 30 de diciembre de 2023, presentadas el 04 y 27 diciembre de 2023, en la mesa de partes de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores antes mencionada; por motivos personales y de salud.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto el artículo tercero de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3530-2023-MP-FN, de fecha 18 de diciembre de 2023, en el extremo que se proroga el nombramiento de la abogada Alexandra Chauca Quispe, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Cusco y su designación en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Santiago, a partir del 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2024; dejando subsistente lo demás que la contiene.

**Artículo Segundo.-** Aceptar la renuncia formulada por la abogada Alexandra Chauca Quispe, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Cusco y su designación en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Santiago, con efectividad al 31 de diciembre de 2023, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2692-2023-MP-FN, de fecha 17 de octubre de 2023.

**Artículo Tercero.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Cusco, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal y a la abogada mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA  
Fiscal de la Nación (i)

2254187-3

## Designan Fiscal Adjunta Provincial Titular Penal de Lima, Distrito Fiscal de Lima, actualmente Distrito Fiscal de Lima Centro

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 162-2024-MP-FN

Lima, 18 de enero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Con oficio N° 337-2024-MP-FN-FSNCEDCF, cursado por la abogada Escarleth Daysi Laura Escalante, Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, se eleva las propuestas para cubrir la plaza de Fiscal Adjunto Provincial, para el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante.

El numeral 3 del artículo 65° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, modificado por Ley N° 31718, señala que corresponde al Fiscal de la Nación el nombramiento de los fiscales provisionales